

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23600** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 1.467/2011, por auto de 9/06/2011 se ha declarado en concurso ordinario a la deudora "Inmobiliaria Sevilla 92, S.A.", con NIF A-41195603, domicilio en calle Baños, n.º 63-B, código postal 41002 Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 LC).

Sevilla, 9 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110056692-1